

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario

Proceso: 15638-40-89-001-2020-00042-00 EJECUTIVO –SINGULAR-
Demandante: EDISON ARMANDO NEIRA ALIPIO
Demandados: JOSE DEMETRIO NEIRA SIERRA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante y los demandados, solicitan de común acuerdo, se suspenda el proceso hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia por ser procedente, de conformidad con el numeral 2º del Artículo 161 del C.G.P. este despacho:

RESUELVE

Decretar la suspensión del proceso solicitada de común acuerdo por las partes hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés, según expuesto en la parte motiva. Vencido el término vuelvan los autos al despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Agosto 12 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 027 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.